DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16650
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12294

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	09 de noviembre de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 68A Sur con Carrera 71I	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90200 - 90350 Y: 98550 - 98680
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Peñón del Cortijo VI Etapa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1.8 Ha.
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			300
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	64	**ADULTOS** 180	**MENORES** 120
CHIP:	AAA0168BTKC	**PREDIOS EVALUADOS**			64
AREA INSPECCIONADA	1.8 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42105

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

La Urbanización Peñón del Cortijo VI Etapa se encuentra emplazada en el barrio El Peñón del Cortijo la localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta una condición de amenaza alta por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

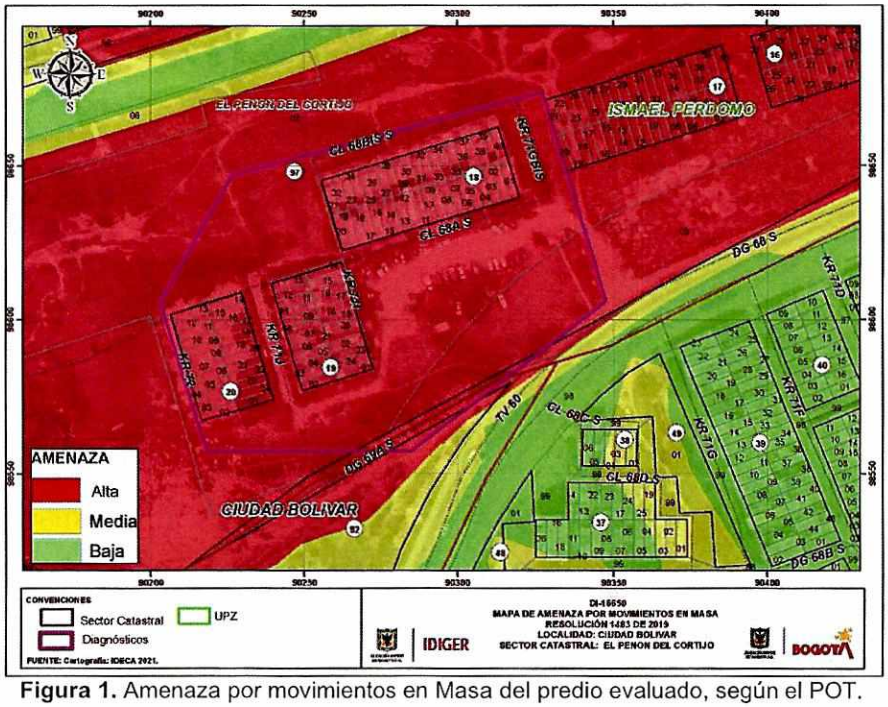

Figura 1. Amenaza por movimientos en Masa del predio evaluado, según el POT.

Por otra parte, una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus funciones y en atención a diferentes requerimientos realizados por parte de la comunidad a través de radicados y/o eventos de emergencia ha desarrollado visitas técnicas a la Urbanización Peñón del Cortijo VI Etapa, a partir de lo cual se han emitido los documentos técnicos relacionados a continuación, los cuales puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la Urbanización Peñón del Cortijo VI Etapa

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	DI-691	23/07/1999
2	DI-2568	19/12/2005
3	CT-4369	27/09/2006
4	DI-3703	22/05/2008
5	DI-4335	10/29/2009
6	DI-4410	1/11/2010
7	DI-6461	18/04/2012
8	DI-10915	7/11/2017
9	CT-8379	28/05/2018
10	DI-11885	28/05/2018
11	DI-12041	18/07/2018

De manera general los documentos anteriormente señalados, mencionan que la Urbanización Peñón del Cortijo VI Etapa, se emplaza hacia el costado norte de un talud correspondiente a un antiguo frente de explotación minera el cual ha mostrado desde el año 1999 procesos erosivos generalizados y desprendimientos de bloques debido a la meteorización de los materiales que conforman lo conforman; situación que ha evolucionado a través del tiempo y que eventualmente favoreció la degradación de las condiciones de estabilidad del terreno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

conllevando a la activación de un movimiento en masa general identificado sobre mediados de 2018. Así mismo, estos documentos han señalado que es probable que las viviendas que conforman la urbanización, eventualmente están cimentadas sobre rellenos antrópicos realizados como resultado de las actividades extractivas desarrolladas, favoreciendo los asentamientos diferenciales de las construcciones y la aparición de daños.

Derivado de las diferentes visitas técnicas realizadas por el IDIGER, se han realizado por parte de la entidad diferentes recomendaciones encaminadas principalmente a la protección de la integridad física de los habitantes del sector. Dichas recomendaciones a nivel general se han orientado a la realización de estudios detallados que determinen el grado de afectación de las edificaciones y su intervención y las medidas de reducción de riesgo requeridas para el antiguo frente de explotación minera

Es así que, a partir de las recomendaciones realizadas, en el año 2009, la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, adelantó los Estudios Técnicos de Recuperación y Tratamiento del Talud y las Deficiencias del Terreno en la Urbanización "Peñón del Cortijo - Etapa VI", Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá, D.C., a partir de lo cual se concluyó y recomendó lo siguiente:

- Para este sector, los problemas geotécnicos se concentraron alrededor de la ocurrencia de desplazamientos verticales diferenciales a nivel de cimentación de las viviendas.
- No se contempló la ocurrencia de un proceso de remoción en masa generalizado; las evidencias corresponden a procesos de remoción en masa de carácter local que tienen su origen en la conformación no técnica de rellenos.
- Puede existir también otra situación desfavorable desde el punto de vista de estabilidad, y es la movilización de un gran bloque de la parte alta del talud sobre una superficie de deslizamiento.
- Debido a la condición de alto riesgo por caída de bloques y hundimientos que presenta la Manzana 5, se recomendó la evacuación definitiva de las 24 viviendas y el reasentamiento de las familias que la habitan.

Una vez revisada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital, se identificó que de manera consecuente con la recomendación del estudio adelantado por la Universidad Nacional acogida por el IDIGER conforme la carta remisoria CR-8700, se incluyó en dicho programa las familias que habitaban las viviendas de la manzana 5 de la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI, con la siguiente información:

Tabla 2. Identificación y estado de los predios de la manzana 5 de la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI en el Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito.

No. Imagen	*Identificador SIRE ó SURR*	*Año Ingreso*	*Documento de Soporte*	*Dirección Documento Soporte*	*Entidad*	*Ultimo Estado CVP agosto 2021*
1	2010-19-11693	2010	CR-8700	KR 72 # 68A - 02 SUR	CVP	11-Resolución Oferta y Adquisición
2	2010-19-11703	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 03 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
3	2010-19-11692	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 04 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No. Imagen	Identificador SIRE ó SURR	Año Ingreso	Documento de Soporte	Dirección Documento Soporte	Entidad	Ultimo Estado CVP agosto 2021
4	2010-19-11704	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 05 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
5	2010-19-11691	2010	CR-8700	KR 72 68A - 08 SUR	CVP	06-Adquisición Alternativa habitacional
6	2010-19-11694	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 09 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
7	2010-19-11702	2010	CR-8700	KR 72 # 68A - 10 SUR	CVP	09-Cierre Administrativo Sin Reasentamiento
8	2010-19-11705	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 11 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
9	2010-19-11690	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 14 SUR	CVP	08-Reasentamiento Terminado
10	2010-19-11695	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 15 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
11	2010-19-11689	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 16 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
12	2010-19-11696	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 17 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
13	2010-19-11688	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 20 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
14	2010-19-11697	2010	CR-8700	KR 71J 68A - 21 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
15	2010-19-11687	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 22 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
16	2010-19-11698	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 23 SUR	CVP	05-Asignación de Recursos
17	2010-19-11686	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 26 SUR	CVP	05-Asignación de Recursos
18	2010-19-11699	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 27 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
19	2010-19-11685	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 28 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
20	2010-19-11700	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 29 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
21	2010-19-11684	2010	CR-8700	KR 72 68A - 32 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
22	2010-19-11706	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 33 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
23	2010-19-11683	2010	CR-8700	KR 72 #68A - 34 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional
24	2010-19-11701	2010	CR-8700	KR 71J # 68A - 35 SUR	CVP	07-Entrega alternativa habitacional



Figura 2. Predios de la manzana 5 de la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI, incluidos al Programa de Reasentamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Consecuentemente con la inclusión al Programa de Reasentamiento, el sector donde se emplazaba la manzana 5 de la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI ha sido catalogado como suelo de protección por riesgo de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019, "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003) y conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.



Figura 3. Suelos de Protección por riesgo, de acuerdo con los planos normativos del POT

Por otra parte, el IDIGER en el año 2018, adjudicó a la firma JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS mediante contrato IDIGER-231-2108, la elaboración del Estudio de Riesgo por Movimientos en Masa y Planteamiento de Medidas de Reducción en el Barrio el Peñón del Cortijo III Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, D.C. el cual como resultado recomendó la intervención del sector mediante la implementación de obras de reducción del riesgo a desarrollarse en dos fases.

Actualmente, el IDIGER adjudicó y se encuentra en proceso de legalización para dar inicio en los próximos días, la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL., las cuales consideran la intervención del talud adyacente a la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI mediante la construcción de un muro en tierra armada y obras complementarias para manejo de aguas de escorrentía superficial y tienen un plazo de ejecución de cinco (5) meses.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (9) de noviembre de 2021 a la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme se muestra a continuación en la Figura 4.

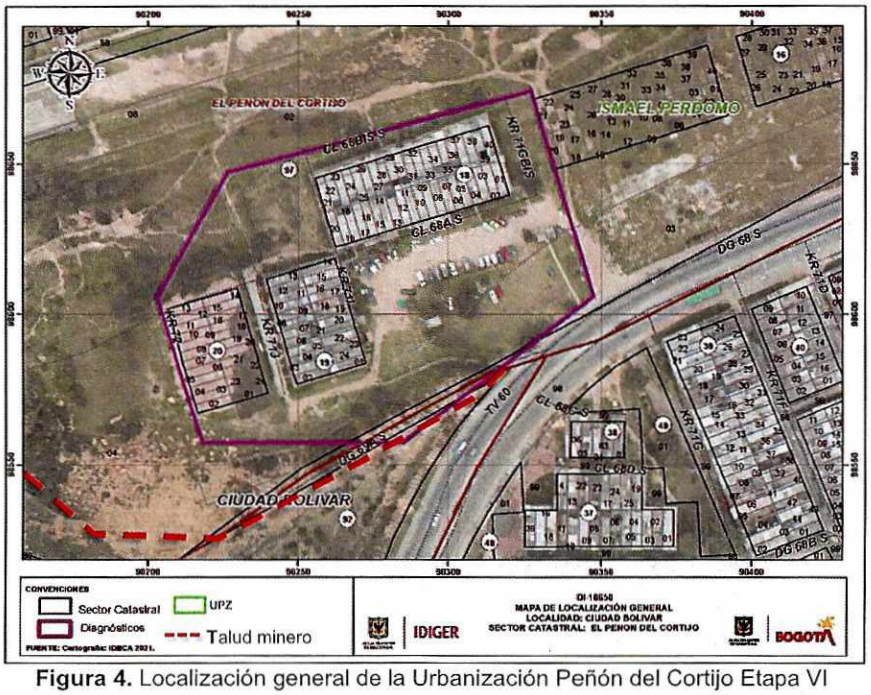

Figura 4. Localización general de la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI

8. DESCRIPCIÓN

La Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI de la localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza sobre el costado norte de un talud de corte posiblemente asociado a un antiguo frente de explotación minera, el cual ha sido descrito y evaluado por los documentos relacionados en los antecedentes y está próximo a ser intervenido conforme la segunda fase de las obras de mitigación de riesgo en el barrio el Peñón del Cortijo III Sector.

De manera general el talud en mención, presenta una altura cercana a los 35m y una pendiente de tendencia vertical, conformado por areniscas altamente meteorizadas. Conforme a la verificación adelantada, se identifican hacia la parte baja del talud, depósitos de pendiente asociados a desprendimientos de material que se ha presentado en el pasado. (Fotos 1 y 2)

De acuerdo con lo descrito en los antecedentes, hacia la parte baja de este talud, posiblemente como parte de las actividades de explotación adelantadas en el pasado, fue conformado un relleno altamente heterogéneo constituido por gravas y bloques heterométricos de arenisca blanca amarillenta de grano fino a medio, embebidos en una matriz areno limosa, con un espesor que puede oscilar entre 5 y 11m. Este relleno modificó parcialmente la topografía original del sector; sin embargo, se mantiene una inclinación media con orientación norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Sobre este relleno, se emplaza la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI, que corresponde a un desarrollo urbanístico compuesto originalmente por tres manzanas de las cuales una fue reasentada en su totalidad y demolidas las viviendas (manzana 5). La Manzana 4 se localiza sobre el sector oriental del lote, orientada en sentido norte-sur y con un total de 24 viviendas, 12 sobre el costado oriental y 12 sobre el costado occidental. A causa de la pendiente media que gobierna el sector, la construcción de las viviendas de la manzana 4 se realizó de modo escalonado, por lo que cada dos viviendas se presenta un escalón de entre 50 y 70 cm. A pesar de las diferencias de nivel, todas las viviendas de cada costado de las manzanas se encuentran vinculadas estructuralmente, puesto que no se generaron juntas de dilatación y las vigas de amarre se unen a las columnas de confinamiento a ambos costados. Adicionalmente, los muros perimetrales de los costados norte y sur de las viviendas son compartidos. (Fotos 3 y 4)

Por su parte, la Manzana 3, difiere de la manzana 4 en cuanto su dimensión larga se encuentra orientada en sentido oriente-occidente; por lo anterior, presenta 20 viviendas sobre el costado norte y 20 sobre el costado sur, sin identificarse ningún tipo de junta de dilatación entre las mismas. A causa de la pendiente del sector, el nivel de emplazamiento de la hilera de viviendas del costado norte de esta manzana se localiza aproximadamente 4.50 m por debajo del nivel de emplazamiento de la hilera del costado sur. Se estima probable que, para acomodarse a dicha topografía, las viviendas de la hilera sur se hayan emplazado parcialmente sobre rellenos, mientras que el emplazamiento de las del costado norte haya exigido la realización de cortes, sin embargo, con base en la inspección visual no fue posible determinar el tipo de medidas de estabilización implementadas. (Fotos 5 y 6)

Las viviendas fueron concebidas originariamente como edificaciones de dos (2) niveles, con sistema estructural de mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento. No obstante, algunas de las viviendas presentan ampliaciones en área (construcción en la zona del patio posterior) y en altura (construcción a tres y cuatro niveles), las cuales en su mayoría fueron desarrolladas de manera poco técnica en mampostería simple. (Fotos 7 y 8)

Con base en la inspección visual adelantada, no se evidenciaron a nivel general sobre las viviendas daños que se traduzcan en compromisos en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas. Sin embargo, se encontraron algunas afectaciones leves en todo el perímetro de la Manzana 3 representadas en grietas de separación entre las viviendas y el andén, entre los andenes y las cunetas de recolección de aguas lluvias o entre las viviendas y las escaleras, de hasta 8 mm de abertura. Es importante señalar que conforme con lo descrito en los antecedentes se considera que los daños sobre las áreas comunes no han mostrado una evolución significativa. (Fotos 9 a 12)

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales de las construcciones asociados a las características deficientes del relleno sobre el que se emplaza la urbanización

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

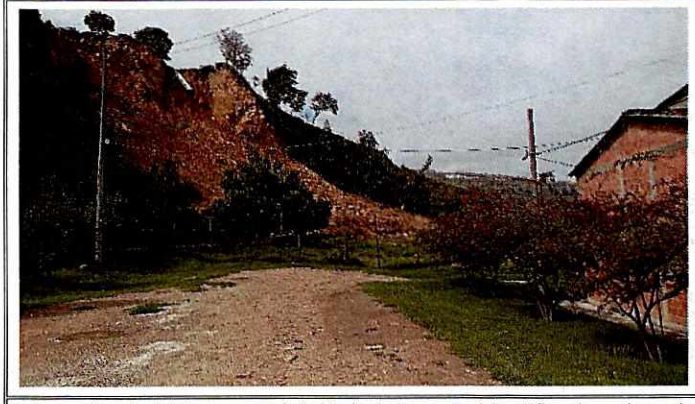

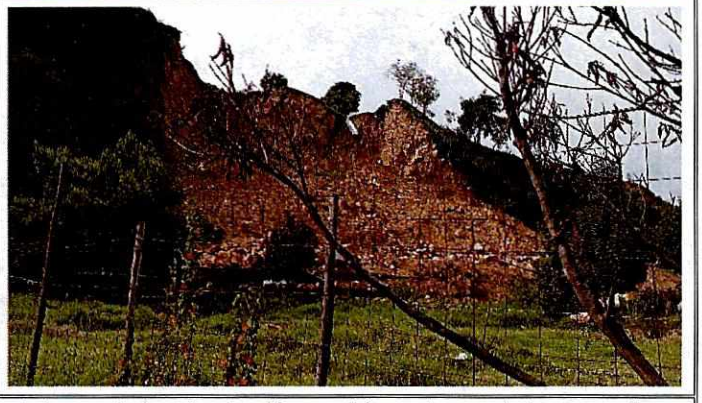

Fotos 1 y 2. Vista general del talud de corte identificado sobre el costado sur de la urbanización, posiblemente asociado a un antiguo frente de explotación minera.





Fotos 3 y 4. Vista general de las viviendas que conforman la manzana 4 de la urbanización, evidencia de su acomodación al terreno y sus características constructivas generales.

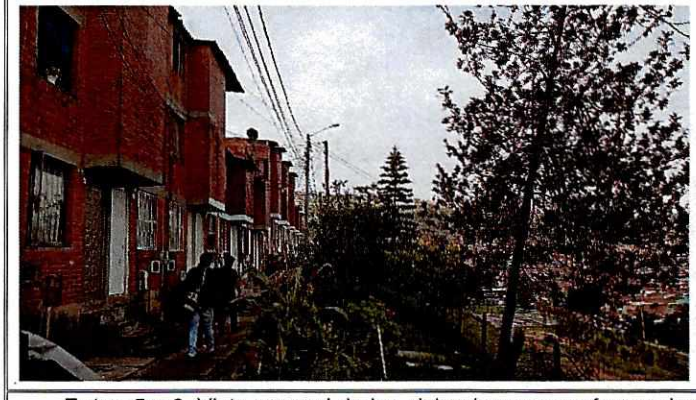



Fotos 5 y 6. Vista general de las viviendas que conforman la manzana 3 de la urbanización, evidencia de sus características constructivas generales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

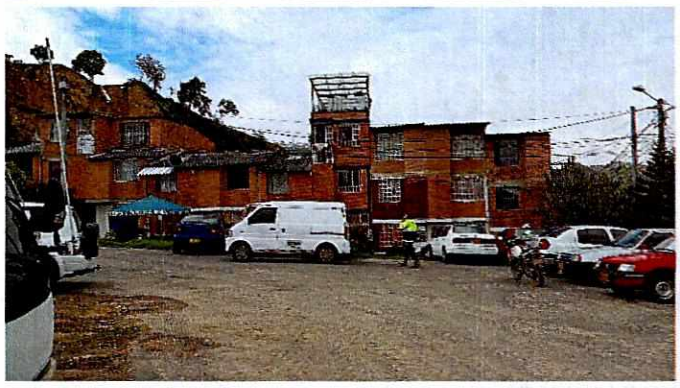


Fotos 7 y 8. Vista general de algunas de las ampliaciones desarrolladas en algunas viviendas, generalmente en altura.






Fotos 9 a 12. Vista de algunos de los daños identificados en las zonas comunes de la urbanización

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI	N.A.	Mampostería confinada	Vivienda	2 a 4	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los daños identificados sobre las zonas comunes de la urbanización, asociados con asentamientos diferenciales de las estructuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector en general y de las viviendas que conforman la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas que conforman la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que no se identificaron daños que sugieran dicha condición. El comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo es incierto a partir de la inspección visual realizada.

15. RECOMENDACIONES

- Se reiteran las recomendaciones realizadas en los documentos emitidos por la entidad en ocasiones anteriores en lo referente a:

  - Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia, evaluar la viabilidad técnica, económica y jurídica de implementar las recomendaciones impartidas por los "Estudios Técnicos de Recuperación y Tratamiento del Talud y las Deficiencias del Terreno en la Urbanización Peñón del Cortijo VI", realizados por la Universidad Nacional de Colombia bajo la figura de Contrato Interadministrativo con la Subsecretaría de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat; lo anterior con el propósito de proteger la integridad física y el patrimonio de los habitantes de las Manzanas 3 y 4 de la Urbanización El Peñón del Cortijo VI de la Localidad de Ciudad Bolívar.

  - A los responsables de las viviendas de la Urbanización Peñón del Cortijo VI, ubicadas en las Manzanas 3 y 4, se les recomienda abstenerse de adelantar modificaciones o intervenciones en sus viviendas, tales como ampliaciones en área y/o en altura y demolición o intervenciones en muros y losas de entrepiso, sin el previo soporte de estudios y diseños de geotecnia y estructuras que garanticen que las cimentaciones y elementos estructurales de las viviendas se encuentran en condiciones de soportar las nuevas cargas generadas por dichas ampliaciones, y que igualmente garanticen que dichas intervenciones no generarán daños a las viviendas vecinas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la copropiedad de la Urbanización Peñón del Cortijo Etapa VI de la localidad de Ciudad Bolívar adelantar la reparación o resane de las grietas evidenciadas en los andenes y escaleras de las zonas perimetrales de las Manzanas 4 y 5 de modo que se evite la infiltración de aguas lluvias al interior del terreno sobre el que se emplazan las viviendas. Dichas acciones deberán ejecutarse con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SAREC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071